

QUILLOTA 31 DIC. 2018

EXENTO N°: 5708

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 12482 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 01 de Marzo de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 643 de Fecha 22 de Marzo de 2018 de CENTRO EDUCACIONAL INTEGRAL LOS PALTOS. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3299 de Fecha 30 de Noviembre de 2018. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

<b>PRIMERO</b>	<b>REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:</b>
NOMBRE	<b>MARIÓN ELIZABETH OLIVARES LEIVA</b>
RUT	<b>18.255.890-7</b>
NRO. DE HORAS	<b>30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES</b>
CARGO	<b>TÉCNICO EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL</b>
TITULO O ESTUDIOS	<b>TÉCNICO EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL</b>
ASUMIR EN	<b>CENTRO EDUCACIONAL INTEGRAL LOS PALTOS</b>
A CONTAR DESDE	<b>01/03/2018 HASTA 28/02/2019</b>
EMPLEADOR	<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA</b>
FONDO	<b>SUBVENCIÓN REGULAR</b>

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg/-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

### CONTRATO DE TRABAJO GENERAL PLAZO FIJO

En Quillota, a 19 de Junio de 2017, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Doña MARION ELIZABETH OLIVARES LEIVA, Rut. N° 18.255.890-7, de nacionalidad chilena, soltera, Profesión u Oficio TÉCNICO EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL, nacida el 14 de Junio de 1992, domiciliada en PASAJE SUMATRA N° 361 VILLA PARAISO, QUILLOTA, en adelante TÉCNICO EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo General a Plazo Fijo:

**PRIMERO:**

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de doña MARION ELIZABETH OLIVARES LEIVA, Rut. N° 18.255.890-7, para que se desempeñe como TÉCNICO EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL en el CENTRO EDUCACIONAL INTEGRAL LOS PALTOS, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de TÉCNICO EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

**SEGUNDO:**

La jornada de trabajo será de 30 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

**TERCERO:**

El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador un sueldo imponible mensual con cargo a los FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA, de:

Sueldo base de	\$	234.698.-
Total	\$	234.698.-

(Doscientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesos)

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

**CUARTO:**

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

**QUINTO:**

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

**SEXTO:**

El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

**SÉPTIMO:**

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

**OCTAVO:**

El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 19/06/2017 hasta el 28/02/2018, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

**NOVENO:**

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

**DÉCIMO:**

Se deja constancia que don (ña) MARION ELIZABETH OLIVARES LEIVA, ingresó al servicio el 19 de Junio de 2017.-



MARION OLIVARES LEIVA  
R.U.T. N° 18.255.890-7



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE